

## **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN: Regístrate y ganá**

### **SOBRE LA PROMOCIÓN:**

1. **Del Patrocinador:** La presente promoción pertenece y es patrocinada por la empresa TODO A PLAZO, S.A., a través de los productos que se encuentran en Compras en Línea de Scotiabank (Mall Virtual) ubicado en [www.scotiabankcr.com](http://www.scotiabankcr.com) sección Beneficios en Línea, para los clientes de Scotiabank de Costa Rica S.A.
2. **Del Facilitador:** La presente promoción será aplicable a todos los clientes que se registren entre el 19 de Julio al 31 de agosto del 2021 en el mall virtual de Scotiabank
3. **De la Naturaleza:** La presente promoción se considerará de naturaleza exclusiva para clientes activos de Scotiabank que se registren en el Mall Virtual de Scotiabank.
4. **De los premios:** La empresa patrocinadora TODO A PLAZO S.A. ha destinado para la presente Promoción, entre todos aquellos clientes legitimados de acuerdo con este reglamento el siguiente premio a saber, 1 parlante Aiwa estilo torre. La determinación, especificaciones y demás condiciones especiales del premio a entregar es potestad exclusiva del Patrocinador por lo que los participantes en la promoción no podrán solicitar modificaciones de ninguna índole en el premio. El patrocinador no se hace responsable por ninguna circunstancia sufrida por el participante –ganador por el uso del premio.
5. **De la territorialidad:** La presente promoción es válida en la República de Costa Rica y es aplicable para cualquier persona física, sea nacional o extranjera, mayor de edad y que sea cliente activo de Scotiabank.

### **PERIODO PROMOCIONAL:**

- 1- La promoción es por tiempo limitado, iniciando el día 19 de JULIO DEL 2021 y finalizando el 31 de AGOSTO del 2021, según las condiciones del presente reglamento.
- 2- La presente promoción finalizará por el cumplimiento del plazo de vigencia de la misma. Para todos los efectos, el plazo de esta promoción se cumple el día 31 de agosto del 2021, momento en el cual se dará por finalizada la presente promoción.

### **PARTICIPANTES:**

1. Podrán participar todos los clientes de Scotiabank que se registren el Mall Virtual de Scotiabank o en la sección de “Compras en Línea” ubicado en el siguiente link: [www.scotiabankcr.com](http://www.scotiabankcr.com) sección Beneficios en Línea.
2. Se considerará como un requisito indispensable y necesario para poder participar en la presente promoción, que el interesado conozca y acepte anticipadamente las condiciones, mecánica, características y limitaciones contenidas dentro del presente reglamento. Se entenderá como aceptación implícita, que el cliente acepta plenamente las condiciones de la promoción al momento de registrarse en la tienda Beneficios en Línea dentro del período de vigencia de la presente promoción.
3. No puede participar en esta promoción empleados de Scotiabank o de Todo a Plazo S.A. o alguna subsidiaria, así como ninguno de los miembros de la Junta Directiva de las compañías mencionadas.

### **MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:**

1. Los clientes de Scotiabank que se registren entre el 1 de Julio al 31 de Agosto del 2021 en Beneficios en Línea, ubicado en el link: [www.scotiabankcr.com](http://www.scotiabankcr.com) sección compras en línea. quedarán participando en el sorteo de un parlante Aiwa estilo torre

2. El sorteo será realizado por Todo a Plazo, bajo la forma de random (Sistema de Excel que permite buscar ganadores de manera aleatoria), el sorteo será grabado con el fin de corroborar la persona ganadora
3. Para los premios se escogerá un ganador (1) y tres suplentes que serán convocados en el mismo orden en que fueron elegidos.
4. Para la comunicación al ganador (a) del premio, SCOTIABANK realizará tres intentos de contacto por llamada telefónica, tomando la información de la base de datos que el cliente mantiene con SCOTIABANK , y si por cualquier motivo no se puede localizar a la persona que resultó favorecida porque sus datos no están actualizados, o porque no es posible contactarla, ello no generará responsabilidad de ningún tipo para la entidad patrocinadora, el ganador perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna, y el premio se entregará al suplente correspondiente. En caso de no haber más suplentes, el premio pasa a ser propiedad de SCOTIABANK.
5. El sorteo será efectuado la segunda semana del mes de septiembre del 2021 entre todos los clientes de Scotiabank que se registren en Beneficios en Línea en las fechas establecidas

#### **CONDICIONES Y RESTRICCIONES:**

1. La frase “Aplican Restricciones” incluida en la publicidad de la promoción hace referencia a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente reglamento y que deben ser cumplidos en su totalidad por los clientes.
2. El presente reglamento será publicado en la página [beneficiosenlinea.com](http://beneficiosenlinea.com), sección “Sobre comprar”.
3. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, la personas que resultaran favorecidas autorizan al aceptar su premio, que sus nombres e imágenes aparezcan en publicaciones y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, tanto por concepto de entrega como de recibo de los premios, sin que esto implique remuneración o compensación adicional, ni reclamo alguno por derechos de imagen.
4. Tanto la empresa patrocinadora como Scotiabank quedarán liberadas de toda responsabilidad, si durante el tiempo en que el cliente intenta realizar el registro, el sistema electrónico estuviere fuera de servicio. TODO A PLAZO, S.A., asume totalmente la responsabilidad, incluyendo pecuniaria, derivada de todos los actos relacionados con la Promoción, su organización, ejecución y premiación. Este relevo aplica a cualquier reclamo presentado contra el patrocinador por parte de terceros en relación con la Promoción y el premio. El presente relevo de responsabilidad comprende lo derivado de todo pacto o acuerdo escrito o verbal, que tenga relación con la Promoción. TODO A PLAZO, S.A., se hará responsable por cualquier daño o perjuicio que se produjere en relación con la Promoción y el favorecido o cualquier otro daño proveniente de cualquier etapa de la Promoción y por tanto responderá por multas y/o sanciones que imponga las autoridades correspondientes, responderá judicial y extrajudicialmente por esos daños y perjuicios, será resuelto por el patrocinador, en estricto apego a las leyes, usos y costumbres de la República de Costa Rica
5. Si el premio no pudiese ser retirado por causas imputables al cliente dentro de un plazo máximo de quince días hábiles a partir de que se le comunica al cliente, o si este no acepta las condiciones del mismo, el premio se considerará renunciado y extinguido en relación al cliente y no le asistirá a este derecho reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente, ya que la posibilidad del premio se realizará únicamente mediante el sorteo que se ejecutaran en las oficinas de TODO A PLAZO S.A.
6. Se establece, que en el caso que se demuestre que una persona recibió un premio por medio de engaño (sea en forma dolosa o culposa), el patrocinador podrá reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales correspondientes. El premio solo se entrega a la persona que se identifique con su cédula de

identidad y solo al mismo se le entregará el premio no puede ser cedido o donado a otra persona que no sea el favorecido en el sorteo

7. En circunstancias demostradas de caso fortuito o fuerza mayor, podrá la empresa patrocinadora cambiar las características o especificaciones de la mecánica o del premio ofrecido en esta promoción sin que se incurra en responsabilidad de su parte. De ser el caso, esta circunstancia se comunicará durante la vigencia de la promoción en [www.scotiabankcr.com](http://www.scotiabankcr.com) sección Beneficios en Línea
8. El Patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones, irregularidades o simplemente cualquier otro tipo de circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora o de sus facilitadores. Esta circunstancia se comunicará públicamente de ser necesario, y por consiguiente la presente promoción cesará indefinidamente, es suficiente que sea comunicado en [www.scotiabankcr.com](http://www.scotiabankcr.com) sección Beneficios en Línea
9. De la misma forma, ninguna de las empresas involucradas en la presente promoción asumirá, --bajo ninguna circunstancia--- responsabilidad alguna por situaciones o eventualidades no previstas dentro del presente reglamento, lo anterior de conformidad con lo establecido dentro del artículo 37 de la Ley de la Promoción de la Competencia y Protección del Consumidor número 7472 de la República de Costa Rica en relación al inciso d) del artículo 43 del Reglamento a la Ley citada.
10. Una vez concluido el período promocional, cesarán automáticamente los efectos, tanto de la promoción como del presente reglamento.

#### **F. INFORMACIÓN Y CONSULTAS:**

1. Para dudas y consultas la empresa patrocinadora ha puesto a su disposición el teléfono: 4000-2929. Bajo ninguna circunstancia la evacuación de dudas o consultas con respecto a la promoción, implicará o supondrá la modificación o carencia de efectos en forma expresa o tácita del presente reglamento.